

ENTREVISTA



RAIMUNDO ARAGÓN BOMBÍN

DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MIQUEL RAMS HERNANDO
MC MUTUAL

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NACE EN NUESTRO PAÍS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, APROBÁNDOSE SU PRIMER REGLAMENTO REGULADOR POR EL REAL DECRETO DE 1 DE MARZO DE 1906. DESDE TAL FECHA, SE LE ENCOMIENDA LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA INCIPIENTE LEGISLACIÓN SOCIAL DE LA ÉPOCA (LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE 30 DE ENERO DE 1900, LEY SOBRE TRABAJO DE MUJERES Y MENORES DE 13 DE MARZO DE 1900, LEY DE DESCANSO DOMINICAL DE 3 DE MARZO DE 1904, ETC.). LAS FUNCIONES INSPECTORAS SON OBJETO DE REGULACIÓN YA EN EL AÑO 1909 Y, TRAS LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO EL 20 DE MAYO DE 1920, SE ESTABLECE UNA INSPECCIÓN GENERAL DE CARÁCTER REGIONAL QUE SE CONVERTÍA EN PROVINCIAL CON LA REESTRUCTURACIÓN DE DICHO MINISTERIO EFECTUADA EN 1932.

El director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Raimundo Aragón Bombín, nos habla en esta entrevista de la evolución que ha tenido la Inspección en el último siglo y de las actividades que esta institución realiza para conmemorar su centenario.

¿Qué valoración hace de los cien años de la creación de la Inspección de Trabajo?

La valoración es lógicamente positiva, no sólo por haberse mantenido un periodo de tiempo ya prolongado, sino por haberse podido comprobar, como se pone de manifiesto en la exposición organizada con ocasión del centenario de la Inspección "Una mirada al trabajo", la influencia y el impacto que la labor de la Inspección de Trabajo, entre otros muchos factores, como los cambios políticos, sociales y económicos registrados a lo largo de los últimos años, han tenido en la mejora de las condiciones sociales de España.

¿Cuáles han sido los cambios más importantes desde su constitución?

Quisiera destacar, en primer lugar, el enfoque global de la Inspección al optar por un modelo integral en la misma frente a otros modelos de carácter más parcial y limitado,



LA JUNTA DE ANDALUCÍA CREA UN CENTRO TEMÁTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SEGURIDAD VIAL

La Consejería de Empleo creará en Córdoba un centro temático sobre PRL dedicado a la seguridad vial de los trabajadores autónomos y por cuenta ajena. El centro informará sobre los riesgos a los que están expuestos los conductores de los medios de transporte de mercancías, además de formar sobre cómo actuar ante un accidente. Dispondrá de dos zonas, una teórica y otra dedicada a prácticas para los trabajadores que desarrollan parte de su trabajo en vehículos de transporte. El centro también contará con simuladores virtuales para ejercicios.

lo que ha llevado a una tendencia a aglutinar todas las competencias inspectoras en materia social en un colectivo integrado por inspectores, subinspectores y personal de apoyo y, por otro lado, el refuerzo en los criterios de autonomía técnica y económica del personal inspector a salvo de las influencias políticas y económicas de los agentes sociales.

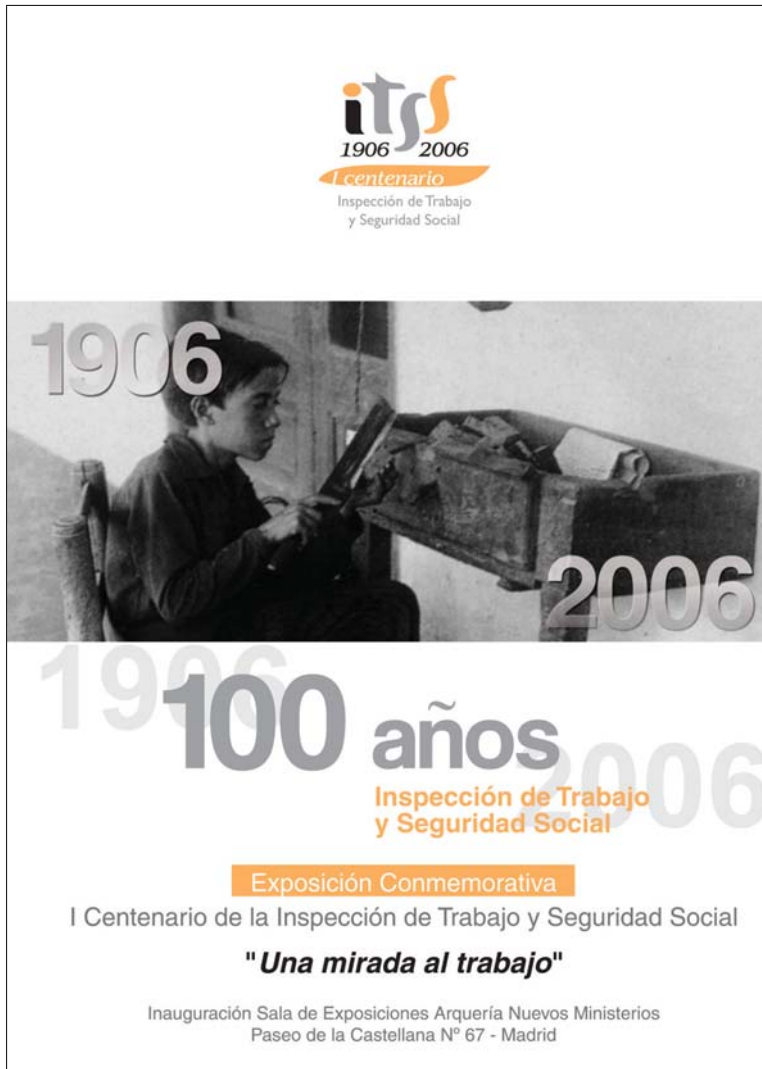
EXISTEN CUESTIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PRECARIEDAD EN EL EMPLEO Y CONTROL DEL FRAUDE EN LAS PRESTACIONES QUE EXIGEN DE LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

¿Qué leyes han sido las más significativas para la mejora de las condiciones de trabajo durante este período?

Resulta difícil señalar algunas leyes de forma especial, pero, quizás, hay que destacar toda la normativa de protección social, empezando por la Ley de Accidentes de Trabajo (DATO) y todas las leyes de bases y desarrollo en materia de seguridad social, prevención de riesgos laborales, y destacaría especialmente la Ordenanza de 1971 y la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que nos homologan con los niveles de protección existentes en Europa, y en materia de relaciones laborales también destacaría el Estatuto de los Trabajadores.

¿Qué actividades han desarrollado para la conmemoración del centenario?

Se han desarrollado un gran número de actividades conmemorativas del centenario en sí mismo, que presidieron los Reyes de España, entre las que destacaría las publicaciones que se han efectuado con ocasión del centenario, la organización de la exposición "Una mirada al trabajo" y la edición de una medalla y de un sello conmemorativo.



La exposición "Una mirada al trabajo" está dividida en cuatro etapas:

- La Inspección de Trabajo en la Monarquía de Alfonso XIII
- La Inspección de Trabajo en la II República
- La Inspección de Trabajo en el Franquismo
- La Inspección de Trabajo en la Democracia

¿Qué destacaría de la exposición "Una mirada al trabajo", que conmemora el primer centenario de la Inspección?

Yo destacaría, sobre todo, un aspecto que me parece muy llamativo y es la influencia y la importancia que tienen los informes cualitativos que elaboran los inspectores de Trabajo en sus visitas de itinerario a los centros y a las empresas, porque junto con las actas de infracción, en que se reflejan y se corrigen las desviaciones y los abusos en materia social y laboral, aparecen también reflejadas las situaciones de los trabajadores en general y de determinados colectivos en particular, como pueden ser, los menores, las mujeres y el trabajo en determinadas actividades de las que se hacen eco los inspectores en sus informes de una forma muy gráfica y, en ocasiones, muy humana.

Creo que esta función de valoración y eficacia de las normas laborales es una tarea que, además de estar prevista en los cambios internacionales, puede ofrecer una imagen muy enriquecedora de la función de la Inspección de Trabajo.

¿Qué perspectivas de futuro augura a la Inspección de Trabajo?

Yo soy optimista respecto al futuro de la Inspección, tanto en la importancia de la función que tiene encomendada, porque a pesar del evidente progreso social existen muchas cuestiones y muy importantes, como en materia de prevención de riesgos laborales, de precariedad en el empleo y de control del fraude en las prestaciones, lo que exige la presencia y la actuación de la Inspección. Y en cuanto a su organización concreta, estoy seguro de que seremos capaces de adaptarnos a la configuración política y administrativa que establezca el Estado.